

TOCALIT S.A.

**Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019
Junto con el Informe del Auditor Independiente**

CONTENIDO

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS
ACCIONISTAS
ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

A los Accionistas y Junta de Directores
De **TOCALIT S. A.**

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de **TOCALIT S.A.**, (una compañía constituida en Ecuador), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TOCALIT S.A.**, al 31 de diciembre de 2019, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Bases para la opinión

Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Mi responsabilidad de acuerdo con estas normas se describe más adelante en mi informe en la sección Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros. Soy independiente de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros en Ecuador y he cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA).

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Responsabilidades de la gerencia de la Compañía sobre los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y de su control interno determinado como necesario por la gerencia, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error.

En la preparación de estos estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha; revelar cuando sea aplicable, asuntos relacionados con negocio en marcha; y, de usar las bases de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar la Compañía o cesar las operaciones o bien no tenga otra alternativa realista para poder hacerlo. La gerencia es responsable por vigilar el proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente

esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de mi auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplique juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Yo además:

- Identifique y evalúe el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
- Obtuve un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evalué si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia son razonables.
- Concluí si la base de contabilidad de negocio en marcha usada por la gerencia es apropiada y si basados en la evidencia de auditoría obtenida existe una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, soy requerido de llamar la atención en mi informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos y condiciones futuras podrían ocasionar que la Compañía cese su continuidad como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcancé una presentación razonable.

He comunicado a la gerencia, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría.



CPA. HENRY XAVIER CEDEÑO MORAN
REGISTRO SC-RNAE- No. 822

Guayaquil, Ecuador
6 de abril de 2020

TOCALIT S. A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 y 2018**

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

Tocalit S. A. (en adelante “la Compañía) fue constituida el 21 de febrero de 2003 en la ciudad de Guayaquil, Ecuador. Su actividad principal es el desarrollo y explotación en todas sus fases desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización tanto interna como externa, la industrialización y comercialización de productos agrícolas tales como: banano, cacao otros productos agrícolas.

La oficina de la Compañía está ubicada en la ciudad de Guayaquil, Avenida Joaquín Orrantía solar 1 y Leopoldo Benítez en la provincia del Guayas Cantón Guayaquil y las actividades productivas están ubicadas en el cantón Naranjal, Provincia del Guayas.

Los estados de situación financiera de Tocalit S. A., para el período terminado al 31 de diciembre de 2019, fueron aprobados y autorizados para su emisión el 20 de marzo del 2020 y es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía.

2. BASES DE PREPARACION

Los estados financieros adjuntos y sus notas son responsabilidad de la administración de la Compañía y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), vigente al 31 de diciembre del 2019.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto por las nuevas NIIF y NIC’s revisadas que son obligatorias para periodos que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2019, según se describe a continuación:

La Compañía no ha aplicado anticipadamente ninguna norma, interpretación que haya sido emitida pero que aún no es efectiva.

Debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, dichas modificaciones no le fueron aplicables o no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados de operación; por lo tanto, no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la Compañía

3. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados de situación financiera son las siguientes:

(a) Efectivo en Caja y Bancos-

Se compone de los saldos del efectivo disponible en caja. Los sobregiros bancarios que son pagaderos a la vista y son parte integral de la administración de efectivo de la Compañía, están

incluidos como un componente del efectivo y equivalente de efectivo para propósitos del estado de flujo de efectivo.

(b) Activos Financieros -

Son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción, posteriormente se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva e incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Esta provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

(c) Inventarios-

Los inventarios se presentan al menor entre su valor en libros y el valor neto de realización. El costo se determina por el método del costo promedio ponderado, excepto por las importaciones en tránsito que se llevan al costo específico.

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los gastos estimados para completar la venta. El costo de los inventarios puede ser no recuperable en caso de que los mismos estén dañados, o se encuentren parcial o totalmente obsoletos o bien si sus precios de mercado han caído. El importe de cualquier rebaja de valor de los inventarios, hasta alcanzar su valor neto de realización, así como todas las demás pérdidas en los inventarios se reconocerán en el ejercicio en que ocurra la pérdida.

(d) Propiedades y equipos-

Las propiedades y equipos se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera confiable.

Las propiedades y equipos son medidos al costo de adquisición, menos depreciación acumulada y pérdida por deterioro cuando esta última corresponda. Los terrenos se registran en forma independiente de los edificios o instalaciones en que puedan estar asentados sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida, por lo tanto, no son objeto de depreciación.

El costo inicial de las propiedades y equipos comprenden su precio de compra, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación y, en el caso de activos que califican, el costo de financiamiento. El precio de compra es el importe total pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación entregada para adquirir el activo. Dicho costo también incluye el desembolso relacionado con una mejora sustancial y el costo incurrido en reemplazar partes de las propiedades y equipos, siempre y cuando se cumplan con los criterios de reconocimiento, castigándose el valor en libros del componente que se reemplaza. Los costos de reparación y mantenimiento rutinarios son reconocidos como gastos según se incurren

Las construcciones en proceso incluyen los costos directos y materiales atribuibles incluyendo depreciación.

Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedades y equipos son determinados comparando los precios de venta con sus valores en libros, y son reconocidas en el estado de resultados.

La depreciación de propiedades y equipos se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con las siguientes vidas útiles estimadas:

	<u>Años</u>
Edificios	20
Infraestructura e implementos agrícolas	10
Maquinarias y equipos	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	<u>5</u>

(e) Deterioro de activos no financieros-

En cada fecha de reporte, la Compañía evalúa para los activos no financieros que incluye los activos intangibles de uso, si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o cuando se presente un requerimiento anual de pruebas de deterioro de un activo, la Compañía realiza una estimación del monto recuperable del activo. El monto recuperable de un activo, es el monto mayor entre el valor razonable de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean en gran parte independientes de los otros activos o grupo de activos.

Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto. Para determinar el valor razonable menos costos de venta. Se usa un modelo de valuación apropiado.

(f) Activo mantenido para la venta

Corresponde a aquel activo cuyo importe en libros será recuperado a través de una transacción de venta (considerada altamente probable en el largo plazo), en lugar de su uso continuado. Dicho activo es medido al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

(g) Pasivos financieros

Acreedores comerciales, cuentas por pagar a partes relacionadas, otras cuentas por pagar y obligaciones financieras representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurrida.

Las obligaciones financieras y otros pasivos se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

(h) Impuestos-

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente- Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal aprobada por la Autoridad Tributaria al final de cada período.

(i) Provisiones y Contingencias

Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones y contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado.

Si el desembolso es menos que probable, se revela en las notas a los Estados Financieros los detalles cualitativos de la situación que origina el pasivo contingente.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del Estado de Situación Financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de éstas. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando los flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

(j) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de los ingresos pueden ser medido confiablemente. Las ventas son reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha entregado el bien y se han transferido los derechos y beneficios inherentes.

(k) Reconocimiento de costos y gastos

Los gastos son reconocidos con base en lo causado. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados en aquellos casos en que se incurre en un pasivo.

Los gastos por intereses se reconocen como gastos en el período en que se incurren, con base en la tasa de interés aplicable.

(l) Eventos posteriores-

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

4. USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Compañía realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los Estados Financieros, se describe en las bases contables siguientes:

- Propiedades, planta y equipos
- Obligaciones por beneficios post-empleo

5. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el efectivo en caja y bancos se formaba de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(Dólares)	
Efectivo	1.252	680
Bancos (a)	<u>55.177</u>	<u>46.161</u>
Total efectivo	56.429	46.841
Sobregiro Bancario	<u>(89.553)</u>	<u>(53.699)</u>
Total en caja y bancos	(33.124)	(6.858)

(a) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en Dólares de E.U.A. en diversas entidades locales. Los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

6. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, cuentas por cobrar se formaba de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(Dólares)	
Clientes	470.908	268.421
Anticipo a Proveedores	21.056	5.682
Empleados	20.882	3.354
(.) Cuentas Incobrables	<u>(97.852)</u>	<u>0</u>
Total Cuentas por Cobrar	414.994	277.457

7. IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de impuestos corrientes se formaba de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(Dólares)	
Crédito Tributario IVA	73.150	133.137
Otros Impuestos	<u>11.284</u>	<u>0</u>
Total Cuentas por cobrar impuestos corrientes	84.434	133.137

8. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de inventarios se formaba de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(Dólares)	
Materiales y Combustibles	<u>44.712</u>	<u>51.784</u>
Total Repuestos y Combustibles	44.712	51.784

9. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de activos biológicos se formaba de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(Dólares)	
Banano	<u>1.252.912</u>	<u>1.115.835</u>
Total Activos Biológicos	1.252.912	1.115.835

Al 31 de diciembre del 2019 los activos biológicos corresponden a racimos de banano actualmente mantiene 435 hectáreas para la producción de banano 380,27 hectáreas desglosadas en 4 haciendas

Durante los años 2019 y 2018, el movimiento de activos biológicos y materiales y combustibles fue como sigue:

ACTIVOS BIOLÓGICOS

MOVIMIENTO	Banano
Saldo 31 diciembre del 2017	1,227,352
Adiciones	3,716,998
Ventas o Consumos	<u>(3,828,514)</u>
Saldo 31 diciembre del 2018	1,115,836
Adiciones	3,750,319
Ventas o Consumos	<u>(3,613,243)</u>
Saldo 31 diciembre del 2019	1,252,912

INVENTARIOS

Materiales y Combustibles
0
1,613,367
<u>(1,561,583)</u>
51,784
2,365,599
<u>(2,372,671)</u>
44,712

10. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de propiedades y equipos se formaba de la siguiente manera:

CUENTAS	DICIEMBRE 2019			DICIEMBRE 2018		
	COSTO	DEPRECIACION	NETO	COSTO	DEPRECIACION	NETO
Terrenos	384.588	0	384.588	384.588	0	384.588
Edificios	1.209.764	585.614	624.150	1.209.764	524.446	685.318
Maquinarias y Equipos	724.771	573.598	151.173	724.772	516.452	208.320
Vehiculos	80.330	80.329	1	80.330	80.293	37
Implementos Agrícolas	1.155	424	731	1.155	308	847
Cosntrucciones en curso	177.888	0	177.888	65.783	0	65.783
TOTAL	2.578.496	1.239.965	1.338.531	2.466.392	1.121.499	1.344.893

COSTO	TERRENOS	EDIFICIOS	MAQUINA	VEHICU	IMPLEMEN	CONSTRUC	TOTAL
			RIAS Y EQUIPOS	LOS	AGRICOLAS	CIOS EN CURSO	
Total 31 de diciembre del 2017	384.588	1.209.764	631.837	80.330	1.155	0	2.307.674
Adiciones			92.934			65.784	158.718
Bajas y/o Ventas	0	0	0	0	0	0	0
Total 31 de diciembre del 2018	384.588	1.209.764	724.771	80.330	1.155	65.784	2.466.392
Adiciones	0	0	0	0	0	122.280	122.280
Bajas y/o Ventas	0	0	0	0	0	-10.176	-10.176
Total 31 de diciembre del 2019	384.588	1.209.764	724.771	80.330	1.155	177.888	2.578.496

DEPRECIACION ACUMULADA							TOTAL
	TERRENOS	EDIFICIOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	VEHICULOS	IMPLEMENTOS AGRICOLAS	CONSTRUCCIONES EN CURSO	
Total 31 de diciembre del 2017	0	463.280	446.298	80.293	193	0	990.064
Adiciones		61.166	70.154	0	115	0	131.435
Bajas y/o Ventas	0	0	0	0	0		0
Total 31 de diciembre del 2018	0	524.446	516.452	80.293	308	0	1.121.499
Adiciones	0	61.167	57.146	37	116	0	118.466
Bajas y/o Ventas	0	0	0	0	0		0
Total 31 de diciembre del 2019	0	585.613	573.598	80.329	424	0	1.239.965

11. INFRAESTRUCTURA ACTIVOS PRODUCTIVOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de infraestructura activos productivos se formaba de la siguiente manera

CUENTAS	DICIEMBRE 2019			DICIEMBRE 2018		
	COSTO	DEPRECIACION	NETO	COSTO	DEPRECIACION	NETO
Infraestructura Bananera	3.508.569	3.440.916	67.653	3.508.569	3.197.355	311.214
Cacao	104.735	0	104.735	104.735	0	104.735
TOTAL	3.613.304	3.440.916	172.388	3.613.304	3.197.355	415.949

12. CUENTAS POR PAGAR, PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de cuentas por pagar se formaba de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(Dólares)	
Proveedores	433.285	235.812
Intereses por pagar	0	4.392
Cuentas por Pagar Relacionadas	1.202.850	1.357.192
Otros	71.958	35.490
Total Cuentas por Pagar	1.708.093	1.632.886

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por pagar relacionadas, representaban obligaciones contraídas que no devengaban interés alguno ni contienen plazo de vencimiento.

13. PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de los pasivos acumulados se formaba de la siguiente manera:

CUENTAS	2019				2018			
	SALDO INICIAL 1/1/2019	PROVISION	PAGOS	SALDO FINAL 31/12/2019	SALDO INICIAL 1/1/2018	PROVISION	PAGOS	SALDO FINAL 31/12/2018
Decimo Tercero	5.490	64.884	-66.969	3.405	6.165	62.603	-63.278	5.490
DecimoCuarto	49.200	64.584	-61.243	52.540	49.832	61.237	-61.869	49.200
Vacaciones	37.346	33.138	-27.093	43.390	33.511	31.695	-27.860	37.346
Participacion Trabajadores	15.830	7.848	-15.830	7.848	21.698	15.830	-21.698	15.830
Sueldo por Pagar	52.654	632.211	-684.865	0	34.198	620.519	-602.063	52.654
Otros	3.420	0	-3.420	0	0	3.420	0	3.420
Total Pasivos Acumulados	163.940	802.664	-859.421	107.184	145.404	795.304	-776.768	163.940

14. CUENTAS POR PAGAR, RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de cuentas por pagar relacionadas se formaba de la siguiente manera:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(Dólares)	
Quimanservi S.A.	<u>1.079.243</u>	<u>314.329</u>
Total Cuentas por Pagar Accionistas	1.079.243	314.329

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las cuentas por pagar relacionadas, representaban obligaciones contraídas que no devengaban interés alguno ni contienen plazo de vencimiento.

15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS POST-EMPLEO

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tengan derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interrumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Así también de acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tendría un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen voluntariamente bajo ciertas circunstancias. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las obligaciones por beneficios definidos se formaban de la siguiente forma:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(Dólares)	
Jubilación patronal	88.261	88.261
Indemnización por desahucio	<u>16.667</u>	<u>16.667</u>
Total por Beneficios empleados	104.928	104.928

	Jubilacion Patronal	Desahucio	Total
Saldo al 1 de Enero del 2018	88.261	18.270	106.531
Provisiones	0	0	0
Pagos	0	-1.603	-1.603
Saldo al 31 de Diciembre del 2018	88.261	16.667	104.928
Provisiones	0	0	0
Pagos	0	0	0
Saldo al 31 de Diciembre del 2019	88.261	16.667	104.928

16. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

(a) Capital Social-

El capital social de la Compañía al 31 de diciembre del 2019 consiste en 20.800 acciones de US\$ 1.00 de valor nominal unitario. El aporte de Accionistas, está compuesto como sigue:

	Diciembre 31,	
	Porcentaje (%)	(Dólares)
José Emiliano Castro Sánchez	2, %	400
Lupe Castillo de Quirola	2, %	400
Lourdes Paola Quirola Castillo	48, %	10.000
Lupe Pamela Quirola Castillo	<u>48, %</u>	<u>10.000</u>
Saldo al Final	100, %	20.800

(b) Reserva Legal-

La ley de compañías establece una apropiación de 10% de la utilidad anual para su constitución, hasta que represente el 50% del capital pagado. El saldo de esta reserva puede ser capitalizado o utilizado para cubrir pérdidas.

17. IMPUESTO A LA RENTA

(a) Situación tributaria-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

A la fecha la compañía no ha sido fiscalizada los últimos tres años.

(b) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Están exonerados de pago del Impuesto a la Renta por un plazo de 5 años las inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos considerados como prioritarios, y de 10 años en industrias básicas y para el desarrollo de proyectos público en asociación público-privada.

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo y Atracción de Inversiones publicada en el 2do Suplemento del R.O. 309, del 21-VIII-18 estableció períodos más amplios de exoneración del impuesto a la renta para las inversiones en los sectores priorizados de 8 años en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil y de 12 años fuera de esas jurisdicciones. Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo dentro de los cantones de frontera, gozarán de una exoneración de 15 años. Adicionalmente, la referida Ley también amplió el plazo de exoneración para las nuevas inversiones productivas en industrias básicas por un periodo de 15 años, la misma que puede prolongarse por 5 años más en inversiones en cantones fronterizos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, estas exoneraciones aplicarán solo en aquellas que generen empleo neto, para lo cual se tomará en cuenta las condiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento a esta Ley. Estos incentivos tendrán una vigencia de 24 meses contados a partir de su publicación en el R.O., plazo dentro del cual se debe iniciar la nueva inversión. El Presidente de la República puede prorrogar el plazo por 24 meses adicionales.

(c) Tasa del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% cuando:

La sociedad tenga socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,

Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano.

La tarifa impositiva será del 28% cuando, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa del 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

(d) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. Al valor resultante se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y es susceptible de devolución.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo pagado más retenciones, los contribuyentes tendrán el derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el Impuesto a la Renta Causado.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años contados a partir del inicio de su operación efectiva.

(e) Dividendos en efectivo-

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de Impuesto a la Renta:

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien, y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades.

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades.

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

(f) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

La transferencia o traslado de divisas al exterior.

Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.

Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.

Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en un plazo de 180 días.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), entre otros:

Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos, que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

(g) Reformas tributarias-

En el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Las principales reformas tributarias son los siguientes:

Impuesto a la Renta

Dividendos:

La distribución de dividendos realizada a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a sociedades residentes en Ecuador o establecimientos permanentes en el país de una sociedad no residente se encuentra sujeta a retención en la fuente de (h) **Impuesto a la Renta**. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;

Las sociedades que distribuyan dividendos aplicarán una retención de hasta el 25% sobre el ingreso gravado. En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el punto anterior.

Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador actuarán como agentes de retención aplicando la tarifa para no residentes.

Si la sociedad que distribuye los dividendos incumple el deber de informar su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, aplicando la máxima tarifa de IR para personas naturales (35%) sobre el ingreso gravado.

Jubilación Patronal y Desahucio (reforma vigente a partir del año 2021)

Serán deducibles las provisiones de desahucio y jubilación patronal, soportadas en estudios actuariales, siempre y cuando para las últimas se cumpla con lo siguiente:

La provisión se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y,

Los aportes en efectivo de esta provisión sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos y debidamente autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300%

con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal

Se elimina el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta en función de activos, patrimonio, ingresos gravados y gastos deducibles. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado menos las retenciones en la fuente, efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

Impuesto a la Salida de Divisas

Se incluye como exento el pago al exterior por dividendos a sociedades o personas naturales en paraísos fiscales.

Contribución Única y Temporal

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,001.00	0.15%
10,000,001.01	En adelante	0.20%

Esta contribución será pagada en base a los ingresos gravados del año 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de Impuesto a la Renta Único.

En ningún caso esta contribución será mayor al 25% del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio fiscal 2018

Esta Contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible.

Su declaración y pago se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal de conformidad con lo establecido por el SRI mediante resolución.

Activos y pasivos del año corriente – Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(Dólares)	
<i>Activos por impuestos corrientes por recuperar</i>		
Crédito tributario IVA	73.151	133.137
Retenciones en la Fuente Impuesto Único	0	61.030
Retenciones en la Fuente Impuesto a la Renta	384	2.202
Retenciones IVA	302	0
Anticipo Impuesto a la Renta	10.597	11 451
<i>Pasivos por impuestos corrientes por pagar</i>		
Retenciones en la fuente IVA	2.786	4.377
Retenciones en la fuente Impuesto a la renta	1.871	2.387
Impuesto a la Renta	0	8.666

18. EVENTOS SUBSECUENTES

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 a la fecha de emisión de estos estados financieros 23 de marzo del 2020 comentamos que aproximadamente entre fines de febrero y los 23 días del mes de marzo del 2020 el mundo se encuentra amenazado con el brote de la enfermedad Corona Virus 2019 (COVID-19) y a nivel mundial continúa su rápida expansión. El COVID-19, continúa causando un impacto significativo en los Mercados Financieros a nivel Global, y pudiese tener afectación negocio en marcha e implicaciones contables para muchas entidades principalmente en la realización de sus activos y cancelación de sus obligaciones en el curso ordinario de sus actividades. Esta situación puede afectar en forma significativa sus saldos o interpretaciones.

Algunos de los principales impactos incluyen, pero no se limitan a:

- Interrupciones en la producción.
- Cortes en la cadena de suministros.
- Indisposición del personal.
- Retrasos en expansión planeada para el negocio.
- Imposibilidad de obtener financiamiento
- Incremento en la volatilidad en los valores de Instrumentos Financieros.

Por lo tanto, las entidades deberán considerar los mayores efectos del COVID-19 como resultado del impacto negativo en la economía global y en los principales Mercados de Capitales.

Las entidades deben considerar cuidadosamente sus circunstancias únicas y su exposición a riesgos cuando analicen en que forma los eventos recientes pudiesen afectar su reporte financiero para el periodo del 2020. Específicamente, su reporte financiero y las revelaciones de los Estados Financieros deben contener todos los efectos materiales del COVID-19.

CONSIDERACIONES CONTABLES:

Al evaluar si el supuesto de negocio en marcha es apropiado, las normas contables requieren que toda la información disponible sobre el futuro, que es al menos, pero no limitado, a doce meses a partir del final del período del informe, debe tomarse en cuenta. Esta evaluación debe realizarse hasta la fecha en que se emiten los estados financieros.

Dada la imposibilidad del impacto potencial que podría causar el brote, pueden existir incertidumbres materiales sobre la capacidad de la compañía de mantenerse como un negocio en marcha.

Considerar las siguientes interrogantes y evaluar se va a cumplir

- Pérdida de clientes y/o de mercado
- Demoras en el pago de los clientes; problemas entre otras entidades con las que la entidad hace negocios: clientes significativos, proveedores, instituciones financieras, partes de otras relaciones comerciales importantes
- Desabasto de materiales necesarios para garantizar la producción o venta en el corto plazo
- Incapacidad de pago para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo
- Dependencia de negocios en países altamente afectados por el COVID-19
- Deterioro significativo en el valor de los activos usados para generar flujos de efectivo
- Deuda excesiva (es decir, el pronóstico de flujo de caja indica una incapacidad para pagar la deuda a medida que vence, a partir de flujos operativos de al menos 12 meses desde la fecha del balance; grandes montos de deuda de próximo vencimiento; o dependencia de deudas a corto plazo para financiar activos a largo plazo)
- Problemas de liquidez, incluyendo indicadores de retiro de apoyo financiero de los

acreedores, incapacidad de pagar a los acreedores en las fechas de vencimiento o cambios en los términos del crédito

- Préstamos a plazo fijo por vencer sin posibilidades de renovación o pago, o incapacidad para cumplir con los términos de los acuerdos de préstamo

JUICIOS MATERIALES E INCERTIDUMBRE

Mientras el COVID-19 continúa esparciéndose globalmente, puede resultar apropiado para las entidades considerar el impacto del brote en conclusiones contables y revelaciones relacionadas. la estimación resulta en un riesgo significativo de ajuste material en activos o pasivos dentro del (próximo período financiero), es decir, supuestos u otras fuentes de incertidumbre en la estimación (incluyendo el juicio implicado en la estimación), principalmente sobre la valoración de algunos ítems.

Adicionalmente no hubo transacciones importantes que comentar

